



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4556 / 2025

VISTO:

El Expte. Adm. N° 60.552/25, el Decreto N° 4103/2025 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de: **“UN CHASIS DE CAMION NUEVO 0KM EQUIPADO CON CAJA COMPACTADORA NUEVA y TERCER EJE ”**, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60.552/2025 surge que en fecha 20 de Mayo de 2025, a las 10:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionada ut supra hubo una única oferta, correspondiente a la firma LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A.,

Que del informe de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley N° 2756, Ordenanza N° 3139/2025 y conexas y Legislación de fondo respectivamente.

Que el informe técnico de la Secretaria de Obras Públicas concluye...“que la oferta 1 del oferente SCORZA S.A., es aceptable desde todo punto de vista, no observándose objeciones a la adjudicación.”

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen concluye aceptable a los intereses Municipales adjudicar al oferente “LUIS J.D. SCORZA CIA. S.A.” la provisión de “un chasis de camión 0km equipado con caja compactadora de residuos y tercer eje” por un total de \$ 186.375.000 crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4 5 5 6 / 2 0 2 5

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública llamada por Decreto N° 4103/2025, a la firma **LUIS J. D. SCORZA Y CIA S.A. - CUIT N° 30519733796**, según el siguiente detalle:

| DETALLE | Precio Unitario | Sub Total |
|---|------------------------|-------------------------|
| Recolector compactador de Residuos marca SCORZA, nuevo carga trasera, Capacidad caja: 21 m3, capacidad batea 2,4 m3 ciclo de compactación manual, Bomba oleohidráulica energizada p/toma de fuerza acoplada a caja de velocidades del chasis. Descarga por placa expulsora, sistema combinado para operar contenedores metálicos y plásticos. Pintura color a elección.- (CS28 U 21 2,4 (M) OC dual | \$ 186.375.000,00.- | \$ 186.375.000,00.- |
| Montado sobre camión marca Iveco nuevo, OKM modelo 170E28.- Incluye instalación de eje adicional con llantas y cubiertas | | |
| Patentamiento incluido | | |
| TOTAL OFERTA | | \$ 186.375.000.- |

en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará hasta quince (15) días de fecha de factura aprobada y contra entrega del objeto licitado.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.05.03.01.04.03.002.000.90548 (Equipo de transporte, tracción y elevación) **Req. 23.937.-**

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de fuente de financiamiento I (Rentas Generales).-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

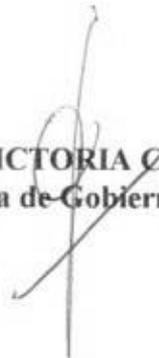
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4556 / 2025

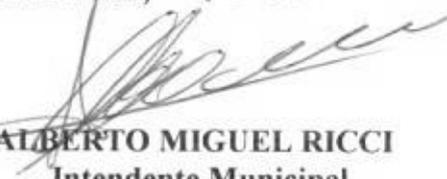
ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria y a los interesados.-

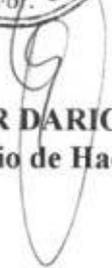
ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 10 JUN 2025.


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda